

**Gobierno del Estado de Durango**

**Servicios de Asistencia Social Integral**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-10000-19-2277-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2277

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece al mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos del Gasto Federalizado Programable mediante los Convenios de Descentralización y de Reasignación a las entidades federativas, así como en consideración de la importancia financiera y cobertura geográfica. En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Programa Servicios de Asistencia Social Integral considera la revisión de la dependencia federal coordinadora, y 29 gobiernos de las entidades federativas.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y la ejecución de los recursos federales transferidos por medio del programa Servicios de Asistencia Social Integral a la Entidad Federativa, se realizaron de conformidad con lo establecido en su normativa, los convenios de coordinación para la transferencia de recursos, los anexos de ejecución y en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa Servicios de Asistencia Social Integral (E040-SASI), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de estos recursos, en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y en 29 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,835.4
Muestra Auditada	4,835.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales asignados en 2023 al Gobierno del Estado de Durango, mediante un convenio de coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango y la Federación, del programa de Servicios de Asistencia Social Integral, ascendieron a 4,835.4 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0% de los recursos transferidos.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

**1.** Los resultados de la evaluación del control interno al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (SEDIF) se notificaron en la auditoría número 869, denominada Fondo de Aportaciones Múltiples, correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2023.

#### **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

**2.** El SEDIF no presentó evidencia del envío a la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFFPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), del proyecto denominado “Fortalecimiento para la Atención de NNA<sup>1</sup> Migrantes en Durango”, para el Centro de Asistencia Social (CAS) “Mi Casa”, ubicado en Durango, Durango, el cual contiene las acciones propuestas para brindar atención a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, así como el calendario de su ejecución, previo a su aprobación.

---

<sup>1</sup> Niñas, niños y adolescentes.

Tampoco entregó el oficio con el cual la DGCFPIFPSV informó al SEDIF la aprobación del proyecto por 4,835.4 miles de pesos.

De acuerdo con los “Criterios para la Transferencia de Apoyos para el Fortalecimiento de los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia integrados en el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en materia de sus Acciones de Intervención relativas a la Niñez Migrante” (Criterios), los proyectos presentados deben incluir calendarios de trabajo y describir los porcentajes que se destinaría en los rubros siguientes:

- I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia.
- II. Adquisición de productos de primera necesidad.
- III. Gastos de operación para el fortalecimiento de esos centros o establecimientos.

El proyecto aprobado del SEDIF incluyó un cronograma de trabajo y describió los porcentajes determinados en las tres vertientes mencionadas en el formato de Especificaciones Técnicas. Cabe señalar que este formato no está referido en las disposiciones que regulan el programa Servicios de Asistencia Social Integral, situación que se señala en la auditoría número 2263 dirigida al SNDIF.

Asimismo, el SEDIF entregó a la DGCFPIFPSV la Carta Compromiso, con la cual autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a la referida protección.

Sin embargo, no se presentó evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el oficio de solicitud, al SNDIF, de radicación de los recursos federales del programa; el oficio de envío de la carta de corresponsabilidad, donde se comprometen a cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para proporcionar asistencia social y el oficio para la aprobación del proyecto; no obstante, no se presentó evidencia del consentimiento para la realización de visitas de verificación.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.14/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**3.** El 13 de marzo de 2023, el SEDIF y el SNDIF suscribieron el “Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF Estatales”, el cual incluyó el Anexo de Ejecución, por un monto autorizado de 4,835.4 miles de pesos.

#### **Transferencia de los recursos**

**4.** Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango (SFA) dispuso una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del programa, la cual fue notificada a la DGCFPIFPSV, vía correo electrónico, el 17 de abril de 2023. Por ese medio también entregó la documentación siguiente:

- Contrato de la cuenta bancaria.
- Certificación de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques.
- Constancia de situación fiscal.
- Nombramientos e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta.

En mayo de 2023, la SFA recibió 4,835.4 miles de pesos en la cuenta bancaria referida por concepto del programa Servicios de Asistencia Social Integral; esta cifra se corresponde con lo establecido en el Convenio de Coordinación.

No obstante, no se dispuso del oficio dirigido al titular de la DGCFPIFPSV del SNDIF con el cual se solicitó la radicación de los recursos federales.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó el oficio dirigido al titular de la DGCFPIFPSV del SNDIF, por medio del cual, el Director General del SEDIF solicitó la radicación de los recursos federales correspondientes al programa y notificó la cuenta bancaria para tal efecto, con lo que se solventa lo observado.

**5.** Con la revisión de la información proporcionada, se identificó que el SEDIF dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los 4,835.4 miles de pesos que le fueron aprobados por la Federación para el proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Durango”, los cuales le fueron ministrados por la SFA en mayo de 2023.

**6.** Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que la SFA emitió el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por la recepción de los recursos, con las características establecidas en la normativa del programa.

No obstante, la emisión del CFDI no se llevó a cabo el mismo día de la recepción de los recursos y no se evidenció su envío al SNDIF.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó evidencia del envío, por medio de un correo electrónico dirigido al SNDIF, del CFDI emitido por concepto de la recepción de los recursos del programa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.15/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

### Registro e información financiera de las operaciones

7. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que al SEDIF se le asignaron recursos del programa Servicios de Asistencia Social Integral por 4,835.4 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros, desde el inicio de su administración y hasta el 31 de enero de 2023, por 0.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 4,835.5 miles de pesos.

Al respecto, el SEDIF registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas, en las que se identificaron los recursos de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento del programa y la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**  
**PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"**  
**INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
 (Miles de pesos)

Capítulo/Concepto	Importe total disponible del programa <sup>1/</sup> (A)	Devengado al 31 de diciembre de 2023 (B)	Pagado al 31 de diciembre de 2023 (C)	Diferencias (D=B-C)	Pagado en enero de 2024 (E)	Retenciones pagadas (F)	Reintegros a la TESOFE (G)	Total pagado y reintegrado (H=C+E+F+G)	Diferencias (I=A-H)
2000: Materiales y Suministros		232.9	208.1	24.8	24.8				
3000: Servicios Generales		1,549.1	1,549.1	0.0	0.0				
4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas		587.1	587.1	0.0	0.0				
5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		156.5	149.0	7.5	7.5				
6000: Inversión Pública		1,984.2	1,984.2	0.0	0.0				
<b>Total</b>	<b>4,835.4</b>	<b>4,509.8</b>	<b>4,477.5</b>	<b>32.3</b>	<b>32.3</b>	<b>55.8</b>	<b>269.8</b>	<b>4,835.4</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, pólizas de egresos y auxiliares contables.

1/ No incluye los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

Se verificó que el SEDIF devengó y pagó los recursos del programa dentro de los plazos establecidos en la normativa; dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual cumplió con los requisitos fiscales; los CFDI estuvieron vigentes a la fecha de la auditoría en un 96.5% y los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Asimismo, se verificó que los 47.2 miles de pesos, retenidos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), fueron enterados oportunamente al Servicio de Administración Tributaria (SAT); mientras que los 8.6 miles de pesos retenidos por concepto de 5 al millar, para cubrir los servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de la obra pública, fueron pagados a la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, de conformidad con la normativa.

No obstante, no se encontraron vigentes siete CFDI, por un importe de 60.9 miles de pesos, correspondientes a servicios personales y no se dispuso de la totalidad de la documentación cancelada con la leyenda de “operado” ni identificada con el nombre del programa.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los siete CFDI vigentes, por un importe de 60,932.58 pesos, correspondientes a servicios personales.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.16/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los recursos**

8. Con la revisión del Convenio de Coordinación celebrado entre el SNDIF y el SEDIF, de su Anexo de Ejecución y de las Especificaciones Técnicas del proyecto “Fortalecimiento para la Atención de NNA Migrantes en Durango”, así como de la documentación comprobatoria y justificativa de las operaciones de gasto revisadas, se verificó que los recursos del programa fueron ejercidos conforme a lo siguiente:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO**  
**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO**  
**PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"**  
**DESTINO DE LOS RECURSOS**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**  
**(Miles de pesos y porcentaje)**

Vertiente	Aprobado por vertiente (A)		Pagado en conceptos autorizados por vertiente <sup>1/</sup> (B)		Importe reintegrado a la TESOFE (C)	Diferencias (A-B-C)
	Monto	%	Monto	%		
Vertiente I. Acciones de infraestructura y fortalecimiento de los centros o establecimientos de asistencia	2,190.4	45.3	2,149.3	44.4		
Vertiente II. Adquisición de productos de primera necesidad	1,068.6	22.1	820.0	17.0		
Vertiente III. Gastos de operación para el fortalecimiento de los centros o establecimientos	1,576.4	32.6	1,596.3	33.0		
<b>Total</b>	<b>4,835.4</b>	<b>100.0</b>	<b>4,565.6</b>	<b>94.4</b>	<b>269.8</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

1/ El porcentaje de los recursos pagados se calculó respecto del monto total aprobado.

NOTA 1: Se ejercieron 1,992.8 miles de pesos en la vertiente I por concepto de obra pública y 1,584.9 miles de pesos en la vertiente III por concepto de servicios personales.

NOTA 2: Las cifras presentadas no incluyen los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del programa.

Al respecto, se identificó que se ejercieron 19.9 miles de pesos adicionales en la vertiente III, que no fueron autorizados en el Anexo de Ejecución ni en las Especificaciones Técnicas del proyecto, ya que este importe correspondía a acciones aprobadas en las vertientes I y III, lo cual no fue comunicado al SNDIF.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó los formatos definitivos enviados al SNDIF, correspondientes a las Especificaciones Técnicas del proyecto, así como de las obras y acciones realizadas, en los cuales se evidenció el correcto ejercicio de los recursos del programa y no se encontraron diferencias entre las vertientes, con lo que se solventa lo observado.

**9.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios utilizados para la recepción y administración de los recursos del programa, se identificó que, la entidad fiscalizada reintegró 269.8 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO  
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"

REINTEGROS A LA TESOFE  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

SFA Cuenta bancaria receptora	SEDIR Cuenta bancaria ejecutora	Importe total reintegrado a la TESOFE
Fecha de reintegro	15-ene-24	Fecha de reintegro 31-ene-24

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los estados de cuenta bancarios e información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Al respecto, la SFA y el SEDIF presentaron las líneas de captura y se dispuso de la documentación que acreditó el reintegro de los recursos a la TESOFE; no obstante, se realizaron fuera del plazo establecido en la normativa y no se presentó evidencia de haberlos notificado a la DGCFPPIFPSV del SNDIF.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.17/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

**10.** El SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del programa Servicios de Asistencia Social Integral correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestres de 2023, así como el informe definitivo. El informe del primer trimestre no se registró, ya que la entidad fiscalizada recibió los recursos en mayo de 2023.

Los informes trimestrales se publicaron en el Periódico Oficial del Estado Durango y en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

Además, el SEDIF registró los avances de los informes trimestrales en los plazos previstos en la normativa.

Los registros en los módulos del ejercicio del gasto y destino del gasto del SRFT fueron consistentes con los montos reportados en la información contable y presupuestal del ejercicio de los recursos del programa.

#### **Seguimiento y supervisión de los recursos**

**11.** Con la revisión de la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, previamente a la recepción de los recursos del programa, el SEDIF, mediante el oficio número DG-1086/2023, del 8 de noviembre de 2023, notificó a la DGCFPPIFPSV la

designación del enlace de seguimiento para la coordinación de las acciones establecidas en el Convenio de Coordinación.

Asimismo, el 25 de julio de 2023, se instaló el grupo de trabajo integrado por personal del SNDIF y del SEDIF para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del proyecto.

Sin embargo, no se presentó la evidencia que acredite el cumplimiento de las funciones establecidas en la cláusula octava del convenio referido, que consistían en:

- I. Determinar y aprobar las acciones factibles de ejecución.
- II. Dar seguimiento a las acciones objeto del presente instrumento y evaluar sus resultados.
- III. Proponer la suscripción de instrumentos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento, y tiempos de entrega en la información referente al Proyecto 2023, con la finalidad de brindar seguimiento a las acciones mencionadas en el Anexo de ejecución y evaluar resultados.
- IV. Resolver las diferencias respecto al alcance o ejecución del presente Convenio de Coordinación, mediante la amigable composición y a través del Grupo de Trabajo al que se refiere la Cláusula SÉPTIMA del presente instrumento.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.18/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** El SEDIF envió a la DGCFFIFPSV, de forma física y electrónica, los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados del proyecto “Fortalecimiento para la atención de NNA Migrantes en Durango”. Se comprobó que todos los informes se entregaron en los plazos requeridos en la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO  
PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL"  
ENTREGA DE LOS INFORMES TRIMESTRALES E INFORME FINAL A LA DGCFFPIFPSV DEL SNDIF  
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes	Período que abarca	Fecha límite para el envío <sup>1/</sup>	Fecha de recepción por parte de la DGCFFPIFPSV	Días naturales de retraso
Primero	fecha de la firma del convenio hasta el 31 de marzo de 2023.	N.A.	N.A.	0
Segundo	fecha de la firma del convenio hasta el 30 de junio de 2023.	7 de julio de 2023	5 de julio de 2023	0
Tercero	julio-septiembre	6 de octubre de 2023	04 de octubre de 2023	0
Final <sup>2/</sup>	fecha de la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2023	15 de enero de 2024	12 de enero de 2024	0

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en los informes trimestrales y el informe definitivo.

1/ Para los informes trimestrales, el plazo para su entrega es de cinco días hábiles posteriores a la finalización del trimestre y de 15 días naturales después del cierre del ejercicio, para el informe final.

2/ La DGCFFPIFPSV remitió a la entidad fiscalizada un calendario de entrega de documentos del proyecto, en el cual consideró el segundo, tercero y el informe final.

N.A.: No aplicable.

La DGCFFPIFPSV envió observaciones a los informes trimestrales e informe final por correo electrónico, las cuales fueron solventadas por el SEDIF dentro del plazo previsto en la normativa y se incluyeron en los informes respectivos.

**13. El SEDIF, mediante la carta de corresponsabilidad de fecha 30 de enero de 2023, asumió el compromiso de cumplir con las medidas de control, verificación y vigilancia para garantizar la operación y atención de los beneficiarios del programa Servicios de Asistencia Social Integral.**

Se verificó que el SEDIF programó dos visitas de verificación al proyecto "Fortalecimiento para la atención de NNA migrantes en Durango" en 2023, las cuales notificó, vía oficio, al SNDIF; al respecto, se revisó un acta circunstanciada derivada de la visita de supervisión y enviada a la DGCFFPIFPSV, la cual se llevó a cabo en noviembre de 2023, de conformidad con el calendario previsto, misma que presentó el objetivo de la visita, las firmas de los asistentes y las observaciones señaladas por los supervisores.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia de la primera visita programada en septiembre de 2023.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la minuta de supervisión de la visita realizada, el 20 de septiembre de 2023, al CAS, con lo que se solventa lo observado.

### **Obra pública**

**14.** Con la revisión del expediente técnico unitario de obra del contrato número SECOPE-DIF-ED-085-23, para la "Rehabilitación del Centro Mi Casa (cocina comedor) Niños Migrantes en la ciudad de Durango, Durango", financiada con los recursos del programa, por 1,992.8 miles de pesos, se verificó que la obra se adjudicó por invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa aplicable; de ese proceso, se proporcionó la convocatoria y las bases, las actas de juntas de aclaraciones, los dictámenes, las actas de apertura de propuestas, el análisis de precios unitarios y el fallo correspondiente.

En las bases se especificó que se otorgaría un anticipo del 30.0%, por lo que se exhibió la garantía respectiva; asimismo, se verificó que el contratista no estuvo inhabilitado por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**15.** Con la revisión del contrato número SECOPE-DIF-ED-085-23 para la " Rehabilitación del Centro "Mi Casa" (cocina comedor) Niños Migrantes en la ciudad de Durango, Durango " y sus anexos, se verificó que estuvo debidamente formalizado y cumplió con los requisitos mínimos que establece la normativa. Asimismo, los trabajos de la obra se ejecutaron de acuerdo con el plazo y los montos pactados.

Además, la garantía de cumplimiento del contrato se expidió a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango (SECOPE) y del SEDIF, conforme lo establece la cláusula séptima, inciso b del contrato.

La entidad fiscalizada proporcionó las bitácoras de obra en formato electrónico de las cuatro estimaciones presentadas.

**16.** Con la revisión del expediente técnico unitario de obra del contrato número SECOPE-DIF-ED-085-23, se verificó que los pagos efectuados por 1,992.8 miles de pesos, se encontraron soportados con las facturas y las estimaciones respectivas; asimismo, que las deducciones de 8.6 miles de pesos, por concepto de 5 al millar, para cubrir servicios de vigilancia, inspección y control necesarios para la ejecución de la obra, fueron debidamente aplicadas y que los recursos se transfirieron de acuerdo con lo establecido en el contrato.

También, se constató que no hubo conceptos extraordinarios de obra solicitados por el contratista y que los precios unitarios se correspondieron con los señalados en el catálogo de conceptos aprobado y en el Acta de finiquito y extinción de derechos y obligaciones de la obra.

La entidad fiscalizada presentó el Acta administrativa de entrega-recepción física de los trabajos de la obra, de fecha 30 de diciembre de 2023, la garantía por defectos y vicios ocultos de los trabajos y el finiquito de obra, así como la bitácora de obra electrónica.

**17.** Con la revisión del contrato número SECOPE-DIF-ED-085-23 para la “Rehabilitación del Centro Mi Casa (cocina comedor) Niños Migrantes en la ciudad de Durango, Durango”, del expediente técnico de obra y las fotografías georreferenciadas, se comprobó que los conceptos de la obra pública pagada con recursos del programa Servicios de Asistencia Social Integral, se correspondieron con el soporte documental presentado por la entidad fiscalizada, así como las especificaciones contratadas en el proyecto, que la obra fue concluida, entregada a la instancia correspondiente y se encuentra en operación.

#### **Servicios personales**

**18.** Con la revisión de 38 contratos correspondientes a 23 personas contratadas bajo el régimen de honorarios en el SEDIF, se identificó que se pagaron 1,537.7 miles de pesos en 2023 con los recursos del programa, así como 47.2 miles de pesos por concepto de retenciones; al respecto, se identificó lo siguiente:

- No se acreditó el perfil y no se dispuso de los expedientes del personal contratado.
- No se presentó evidencia de reportes de actividades del personal.
- La entidad fiscalizada no acreditó la notificación de la cuenta bancaria de un trabajador en la cual le fueron pagados sus honorarios por 7.0 miles de pesos; aunado a lo anterior, su contrato establecía dos pagos por esa cantidad, por lo que no se acreditó la realización del segundo pago.
- Se realizaron pagos por 18.7 miles de pesos a un trabajador sin contrato.
- El SEDIF realizó retenciones por 47.2 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), los cuales fueron enterados oportunamente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; no obstante, las retenciones aplicadas a dos trabajadores no coincidieron con las establecidas en sus respectivos contratos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, remitió los currículos y expedientes del personal contratado; los títulos y las cédulas profesionales, en los casos correspondientes; las actividades por realizar para cada uno de los tipos de puesto y evidencia fotográfica de la realización de las mismas; la notificación de la cuenta bancaria de un trabajador en la cual le fueron pagados sus honorarios por 6,984.42 pesos, así como una tarjeta informativa, dirigida a la subdirectora de recursos humanos del SEDIF, para comunicar el despido anticipado de la persona, debido al incumplimiento de sus funciones, por lo que el segundo pago acordado en su contrato no le fue efectuado; también se presentó el contrato de la trabajadora a la cual se le realizaron pagos por 18,700.22 pesos, así como la notificación de la cuenta bancaria en la cual le fueron pagados sus honorarios.

Respecto de las retenciones aplicadas a dos trabajadores, por concepto del ISR, las cuales no coincidieron con las establecidas en sus respectivos contratos, la entidad fiscalizada inició la investigación correspondiente.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.19/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Gastos de operación y otros conceptos**

**19.** Se verificó que el SEDIF destinó 987.9 miles de pesos del programa al pago de gastos de operación y compras sin contrato, los cuales se encontraron debidamente justificados y dispusieron de la documentación comprobatoria del gasto, la cual incluyó cotizaciones, CFDI, pólizas contables, solicitudes de pago, órdenes de compra y entrega, así como el inventario de bienes, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO PROGRAMA E040 "SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL INTEGRAL" GASTOS DE OPERACIÓN CUENTA PÚBLICA 2023 (Miles de pesos)	
Capítulo de gasto	Importe pagado
2000: Materiales y Suministros	232.9
3000: Servicios Generales	11.4
4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas	587.1
5000: Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	156.5
Total	987.9

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información contables y los estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada

No obstante, se identificó que se realizaron pagos a cuatro proveedores, los cuales superaron el monto establecido en la normativa para efectuar compras sin contrato.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número SC.5S.1.20/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 4,835.4 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los 4,835.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el programa Servicios de Asistencia Social Integral por el Convenio de

Coordinación suscrito entre el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango y la Federación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la entidad fiscalizada devengó 4,565.6 miles de pesos, que significaron el 93.3% de los recursos transferidos del programa. La diferencia por 269.8 miles de pesos fue reintegrada a la Tesorería de la Federación fuera del plazo establecido en la normativa.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (SEDIF) y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) suscribieron el “Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante centros de asistencia social, establecimientos asistenciales y lugares habilitados, que operan los sistemas DIF estatales”.

La entidad fiscalizada dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos; cumplió con sus obligaciones en materia de transparencia; envió al SNDIF los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados del proyecto.

La obra realizada con recursos del programa E040 se adjudicó de conformidad con la normativa aplicable; se revisó el expediente técnico, el contrato, las bitácoras de obra en formato electrónico y el acta administrativa de entrega – recepción física de los trabajos.

No obstante, el SEDIF no presentó el oficio con el cual se le informó la aprobación del proyecto; tampoco se tuvo evidencia de que se asumiera el compromiso de permitir toda clase de visitas de verificación por parte del SNDIF y de la Comisión Nacional y la Estatal de Derechos Humanos.

También se identificaron incumplimientos, tanto en los procesos previos a la formalización de los convenios de coordinación y en el seguimiento y supervisión del proyecto, como en el registro de la información financiera del programa.

La emisión del Comprobante Fiscal Digital por Internet no se llevó a cabo el mismo día de la recepción de los recursos y no se encontró la totalidad de la documentación cancelada con la leyenda de “operado”.

No se acreditó el cumplimiento, por parte del grupo de trabajo supervisor del proyecto, de las funciones establecidas en la cláusula octava del convenio y se realizaron pagos a cuatro proveedores que superaron el monto establecido en la normativa para efectuar compras sin contrato.

Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente y se presentó la documentación justificativa y aclaratoria del gasto.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango, mediante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, realizó, en general, una gestión razonable del programa Servicios de Asistencia Social Integral del ejercicio 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Ángel Capetillo Acosta

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).



DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO  
FEDERALIZADO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/005/2024; me permito remitir documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender el oficio número **AEGF/0500/2024** referente a la **Auditoría número 2277 denominada "Servicios de Asistencia Social Integral", Cuenta Pública 2023.**

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

A T E N T A M E N T E  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 06 DE ENERO DE 2025

C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO  
SECRETARIA DE CONTRALORÍA

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.  
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
TJHM/cqe/mml/ajrc/jens

ELABORÓ:	REVISÓ:	SUPERVISÓ:	AUTORIZÓ:
L.A. José Eduardo Nevárez Samario	C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda.	C.P. Maribel Muñoz Lares.	C.P. Claudia Quintana Escobosa.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Calle Pino Suárez  
No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



**SECOED**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA  
A PROGRAMAS FEDERALES  
OFICIO N°: OSC-167/2025  
ASUNTO: Se envía documentación e  
información referente a la auditoría 2277,  
Cuenta Pública 2023.

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO  
FEDERALIZADO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.**

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango y en apego al oficio número TPE/005/2024; me permito remitir documentación e información en los mismos términos en que fue presentada para atender la **Auditoría número 2277 denominada "Servicios de Asistencia Social Integral", Cuenta Pública 2023.**

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

**A T E N T A M E N T E  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 13 DE ENERO DE 2025**

**C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.  
C.P. Maribel Muñoz Lares, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
TJHM/cqe/mml/ajrc/iaa.

ELABORÓ:	REVISÓ:	SUPERVISÓ:	AUTORIZÓ:
Ing. Ivonne Alanis Acevedo	C.P. Antonio de Jesús Ramírez Castañeda.	C.P. Maribel Muñoz Lares	C.P. Claudia Quintana Escobosa

*"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"*



Calle Pino Suárez  
No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01



**SECOED**  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA  
DEL ESTADO DE DURANGO



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA  
A PROGRAMAS FEDERALES  
OFICIO N°: OSC-230/2025  
ASUNTO: Se envía documentación e  
información referente a la auditoría 2277,  
Cuenta Pública 2023.

**DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL GASTO  
FEDERALIZADO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR  
DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E.**

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y de conformidad con los artículos 28 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, en auge al oficio número TPE/005/2024, me permito remitir la documentación e información en los mismos términos en que fue presentada por el ejecutor para atender el oficio número DGEFG/0500/2024, así como el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría electrónica número 2277 denominada "Servicios de Asistencia Social Integral", Cuenta Pública 2023.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

**A T E N T A M E N T E  
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 16 DE ENERO DE 2025**

**C.P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO  
SECRETARÍA DE CONTRALORÍA**

c.c.p. Mtro. Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.  
C.P. Claudia Quintana Escobosa, Subsecretaria de Fiscalización de la SECOED.  
C.P. Maribel Muñoz Laredo, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.  
TJHM/cqe/mml/ajrc/iaa.

ELABORÓ:	REVISÓ:	SUPERVISÓ:	AUTORIZÓ:
Ing. Ivonne Alanis Acevedo	C.P. Antonia de Jesús Ramírez Castañeda.	C.P. Maribel Muñoz Laredo.	C.P. Claudia Quintana Escobosa.

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"



Calle Pino Suárez  
No. 1000 Pte. Zona Centro  
C.P. 34000 Durango, Dgo.  
Tel. 618 137 72 00 / 618 137 72 01

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Envío de los proyectos y suscripción del convenio
3. Transferencia de los recursos
4. Registro e información financiera de las operaciones
5. Destino de los recursos
6. Transparencia en el ejercicio de los recursos
7. Seguimiento y supervisión de los recursos
8. Obra pública
9. Servicios personales
10. Gastos de operación y otros conceptos

- **Control interno**

- Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa, y la consecución de los objetivos del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIRF).

- **Envío de los proyectos y suscripción del convenio**

- Revisar que el SEDIF presentó ante la Dirección General de Coordinación y Fomento a Políticas para la Primera Infancia, Familias y Población en Situación de Vulnerabilidad (DGCFPPIFPSV) del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) el (los) proyecto(s) con el conjunto de acciones propuestas para la atención de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, los porcentajes que se destinarían directamente a cada una de las vertientes referidas del programa y el calendario de ejecución.

Además, verificar que el SEDIF autorizó la habilitación de espacios de alojamiento para los cuidados alternativos o acogimiento residencial de niñas, niños y adolescentes en contexto de migración, así como de los días inhábiles requeridos para los actos administrativos correspondientes a dicha protección.

Constatar que previamente a la suscripción de los convenios el SEDIF asumió el compromiso de permitir, cuando así se requiriera, toda clase de visitas de

verificación por parte del SNDIF, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

- Comprobar que el SEDIF suscribió con el SNDIF el Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para el fortalecimiento de las acciones institucionales en materia de infancia migrante, así como, en su caso, los convenios modificatorios correspondientes.

• **Transferencia de los recursos**

- Verificar que la Secretaría de Finanzas u homóloga abrió, a solicitud del SEDIF, una cuenta bancaria productiva, única y específica para la recepción y administración de los recursos del programa.

Asimismo, comprobar que se entregaron a la DGCFPIFPSV la documentación del contrato, el número, la clabe interbancaria, y la certificación de la cuenta bancaria abierta para la recepción de los recursos, además de la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio del SEDIF e identificaciones de las personas firmantes de la cuenta bancaria, así como un oficio con la solicitud de radicación de los recursos.

También, verificar que el total transferido por la Federación se correspondió con el importe acordado en el convenio de coordinación.

- Constatar que se envió a la DGCFPIFPSV el comprobante de la recepción de los recursos de cada una de las ministraciones, conforme a los términos y el plazo establecido en la normativa.

• **Registro e información financiera de las operaciones**

- Comprobar que los recursos del programa se comprometieron, devengaron y pagaron dentro de los plazos establecidos en la normativa; que las operaciones de gasto se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento; que se dispuso de la documentación comprobatoria y justificativa original del gasto, la cual debe cumplir con los requisitos fiscales, estar cancelada con la leyenda de “operado” e identificada con el nombre del programa; que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encuentran vigentes a la fecha de la auditoría, y que los pagos efectuados a los proveedores y contratistas se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

• **Destino de los recursos**

- Verificar que los recursos del programa se ejercieron en el (los) proyecto(s) establecidos en la normativa, de acuerdo con el anexo de ejecución y el calendario

establecido en el convenio de coordinación. Asimismo, revisar que, en caso de que se ejercieran recursos en conceptos no establecidos en el anexo de ejecución, se dispuso de la aprobación de la titular de la Unidad de Atención a Personas Vulnerables.

- Constatar que, al cierre del ejercicio fiscal, los remanentes de los recursos no devengados, junto con los rendimientos financieros generados a esa fecha, fueron reintegrados a la TESOFE de conformidad con la normativa, y que se informó al SNDIF del reintegro efectuado.
- **Transparencia en el ejercicio de los recursos**
  - Verificar que el SEDIF reportó en el Sistema de Recursos Federales Transferidos los informes sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa y que la información se corresponde con la documentación contable y presupuestaria del ejercicio del programa.
- Asimismo, revisar que los reportes trimestrales se publicaron en algún medio de difusión oficial del ente ejecutor del recurso o del gobierno del estado.
- **Seguimiento y supervisión de los recursos**
  - Verificar que, previamente a la transferencia de los recursos, el SEDIF designó a un enlace de seguimiento, con nivel mínimo de Director de Área para la coordinación de las acciones correspondientes.
- Asimismo, comprobar que se integró un Grupo de Trabajo para la ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento del convenio de coordinación y que éste efectuó las funciones establecidas en el referido convenio.
- Constatar que se presentaron los informes de avance trimestrales y el informe final de resultados, en los términos y plazos establecidos en el convenio de coordinación y que se solventaron las observaciones y requerimientos realizados por la DGCFPIFPSV en un plazo no mayor de cinco días contados a partir de que se les notificaron por correo electrónico.
- Comprobar que el SEDIF efectuó las visitas físicas de verificación del (los) proyecto(s) y envió a la DGCFPIFPSV el informe correspondiente para corroborar las condiciones de los Centros de Asistencia Social (CAS) y establecimientos asistenciales en los que se identificó el destino y aplicación de los recursos.
- **Obra pública**
  - Verificar que las obras públicas por contrato realizadas con los recursos del programa se adjudicaron y contrataron de acuerdo con el marco jurídico aplicable y

que, en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditó la excepción a la misma.

Asimismo, constatar que no se contrataron personas físicas o morales que se encuentran en los supuestos de los artículos 32-D y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

- Comprobar que las obras públicas ejecutadas están amparadas en un contrato debidamente formalizado, que contenga los requisitos mínimos establecidos en el marco jurídico aplicable y que, en su caso, se garantizaron los anticipos y el cumplimiento de las condiciones pactadas en este instrumento jurídico.

Asimismo, comprobar que los trabajos se ejecutaron de acuerdo con el plazo y monto pactados y, en caso de modificaciones que estuvieron debidamente justificadas y autorizadas en los convenios modificatorios respectivos, así como verificar que se aplicaron las penas convencionales por algún incumplimiento.

- Verificar que los pagos efectuados de las obras por contrato están soportados en las facturas y estimaciones respectivas; que los conceptos de obra presentados en las estimaciones coincidieron con los números generadores, tanto en volumen como en importe; que sus precios unitarios no se incrementaron injustificadamente y corresponden a los autorizados en el catálogo de conceptos y en el finiquito de obra; que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad en las estimaciones, y que, en caso de presentarse conceptos adicionales o volúmenes extraordinarios, estuvieron debidamente justificados y autorizados.

Asimismo, comprobar que se dispuso de la documentación con la cual se acreditó que las obras se concluyeron, finiquitaron y recibieron dentro de los plazos establecidos y que se garantizaron los vicios ocultos al concluir la obra.

- Revisar que en las obras públicas ejecutadas por administración directa se dispone de la documentación administrativa, contable y del gasto del recurso para la ejecución de la obra pública.
- Constatar mediante verificación física que los conceptos de las obras públicas por contrato y por administración directa, pagadas con recursos del programa, se correspondieron con el soporte documental presentado, y que las especificaciones contratadas en el proyecto están concluidas, se entregaron a las instancias competentes y se encuentran en operación.

- **Servicios personales**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa al personal contratado bajo la modalidad de honorarios se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores que los estipulados en

éstos, que se justificó su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

- Revisar que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del programa permite comprobar de manera razonable que está soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual, y verificar que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado.

Asimismo, verificar que se cuenta con la documentación que acredita la recepción del pago correspondiente por parte de los trabajadores y que se retuvieron los impuestos y se enteraron a las autoridades competentes.

- **Gastos de operación y otros conceptos**

- Verificar que los pagos realizados con recursos del programa por concepto de gastos de operación u otros conceptos autorizados en el (los) proyecto (s) del (los) convenio(s) de coordinación permiten comprobar de manera razonable que está soportado el total de los recursos ejercidos.

#### *Áreas Revisadas*

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (SEDIF), la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFA) y la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango (SECOPE).